LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754

CONTRATO N° 13/2024.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor **el MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **J.C.M. PHARMA S.A.** con **R.U.C. 80012855-9**, domiciliada en la Avda. José F. Bogado Nº 2247 casi Bernardino Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad N° **2.489.828**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

MG. Prof. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;

h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 437.754**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754,** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. Nº 159/2024 y Resolución D. Nº 296/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE ALLANARSE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A. EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 24 A FAVOR DE LA FIRMA JCM PHARMA S.A."**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

J.C.M. PHARMA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
27	42221501-001	Cateter epicutaneo	Unidad	KIT - JUEGO	200	SILMAG	ARGENTINA	400.000	80.000.000
33	42221501-006	Cateter percutaneo	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	SILMAG	ARGENTINA	1.705.833	51.174.990
37	42221506-001	Cateter umbilical arterial	Unidad	ENVASE ESTERIL	50	SILMAG	ARGENTINA	213.900	10.695.000
38	42221506-001	Cateter umbilical arterial	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	SILMAG	ARGENTINA	190.900	7.636.000
39	42221506-001	Cateter umbilical arterial	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	SILMAG	ARGENTINA	118.162	4.726.480
40	42221506-001	Cateter umbilical arterial	Unidad	ENVASE ESTERIL	50	SILMAG	ARGENTINA	308.660	15.433.000
95	41104112-004	Sistema Colector de orina	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	SILMAG	ARGENTINA	345.575	13.823.000

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754

96	41104112-004	Sistema Colector de orina	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	SILMAG	ARGENTINA	345.575	13.823.000
97	41104112-004	Sistema Colector de orina	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	SILMAG	ARGENTINA	345.575	10.367.250
98	42293505-001	Sonda de aspiracion	Unidad	ENVASE ESTERIL	5.000	NIGUS	CHINA	12.800	64.000.000
102	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	SILMAG	ARGENTINA	79.439	31.775.600
103	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	SILMAG	ARGENTINA	79.439	31.775.600
104	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	ENVASE ESTERIL	300	SILMAG	ARGENTINA	79.439	23.831.700
105	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	SILMAG	ARGENTINA	79.439	31.775.600
153	42221501-001	Cateter epicutaneo	Unidad	KIT - JUEGO	180	SILMAG	ARGENTINA	352.043	63.367.740
154	42221501-001	Cateter epicutaneo	Unidad	KIT - JUEGO	200	SILMAG	ARGENTINA	390.000	78.000.000
156	42231502-003	Sonda transpilorica	Unidad	KIT - JUEGO	120	SILMAG	ARGENTINA	225.228	27.027.360
157	42231502-003	Sonda transpilorica	Unidad	KIT - JUEGO	150	SILMAG	ARGENTINA	210.832	31.624.800
172	42231502-003	Sonda transpilorica	Unidad	ENVASE ESTERIL	50	SILMAG	ARGENTINA	238.433	11.921.650
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**602.778.770**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 602.778.770 (guaraníes seiscientos dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma de contrato, hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 437.754

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 07 MAR 2024 .-

SR. GUSTAVO DANIEL VERZBICKIS FERNANDEZ
J.C.M. PHARMA S.A.
Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay